

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., mayo nueve (9) de dos mil veinticuatro (2024)

U.M.H 2017-00542

Teniendo en cuenta la información proveniente de la Registraduría Nacional del Estado Civil (archivo digital 58), se dispone:

Oficiar nuevamente a la Registradora Nacional del Estado Civil para que en el término de diez (10) días, remita a éste Despacho los registros civiles de nacimiento de los señores **ORLANDO ROJAS RODRIGUEZ Y NELSON ROBERTO ROJAS RODRIGUEZ**, hijos de la señora **MARIA LILIA RODRIGUEZ DE VEGA.** **SECRETARIA PROCEDA DE CONFORMIDAD**

Aceptar la renuncia del poder conferido por la señora MERCEDES VEGA RODRIGUEZ a la abogada ANGIE JULIETT ROJAS MILLAN.

Reconocer personería para actuar al Doctor EDGAR ARDILA LOZADA como apoderado judicial de la señora MERCEDES VEGA RODRIGUEZ, en los términos y para los fines del poder conferido (archivo digital 60).

Remítase el link del expediente al apoderado reconocido, tal como lo solicita el profesional del derecho.

NOTIFÍQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

JUEZ

Firmado Por:
Maria Enith Mendez Pimentel
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccd642dca011c7ed0d10aad5162a7af1d8afb8727c14eb28c9b659dd98c194ca**

Documento generado en 09/05/2024 08:07:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>